Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA | ARTESANÍA PARAGUAY | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 21/2022

Ref.: LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN - AD REFERENDUM" ID N° 414.993

Señora
Cynthia Melgarejo
Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía

El Comité de Evaluación conformado por **RESOLUCIÓN N° 04/2022 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE MIEMBROS PERMANENTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA)"**, de fecha 13 de enero del año 2022, el cual está integrado por la **Lic. Luz Salvadora Olmedo,** la **Abg. Romina Castillo Almeida, el Lic. Fabrizio N. Gamarra,** la **Abg. Shirley Martínez Vega** y la **Lic. Juana Beatriz Verdún,** establecido para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN – AD REFERENDUM ID. N° 414.993** y de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 2992/2019, por el cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

1. <u>ANTECEDENTES:</u>
   - *PAC N° 414.993*
   - *Carta de Invitación.*
   - *Constancia Ad -Referéndum.*
   - *Acta de Apertura Nº 12 de fecha 01 de noviembre de 2022, en la cual se deja constancia de que se decide realizar la prórroga de presentación y apertura de oferta, según lo establece la normativa vigente; debido a que no se cuenta con la cantidad mínima de oferta para el acto de Apertura del llamado en referencia.*
   - *Acta de Apertura electrónica de fecha 10 de noviembre de 2022, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes y con la verificación cuantitativa de documentaciones.*
   - *Cuadro Comparativo de Ofertas.*

Que, según se ha podido visualizar el mismo está incluido en el **OBJETO DEL GASTO 543 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"**, para el ejercicio fiscal año 2022 del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Que, al acto de Apertura de sobres realizado en la fecha señalada con antelación, se presentaron los siguientes oferentes:

- **GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ.**
- **OREJHAS S.A.**
- **SDA PARAGUAY S.A.**

2. <u>CONSTANCIA DE OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA</u>

Que, en el acta de apertura electrónica del presente llamado se deja constancia de la siguiente observación: *"Se deja constancia en la presente Acta que la empresa* ***PARANA COMERCIAL de*** **GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ** *ha presentado la* ***<u>Planilla de Precios que no se ajusta a la cantidad de bienes ofertados,</u>*** *de acuerdo a la Adenda Nº 02/2022 emitida por la Convocante".*

Abg. Shirley Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Lic. Fabrizio Gamarra
Dpto. de Presupuesto
I.P.A.

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. [illegible]
[illegible] de Tesorería

3. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Que, a continuación, se procede a verificar las ofertas de los oferentes: **GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ, OREJHAS S.A. y SDA PARAGUAY S.A.**, a fin de determinar el cumplimiento de las Documentaciones Sustanciales exigidas en la Carta de Invitación.

Que, este Comité analizó la observación realizada en el Acta de Apertura mencionada más arriba, ha verificado la documentación presentada por la oferente **GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ**, y efectivamente la Planilla de Precios no se ajusta a lo solicitado en el presente llamado, por lo tanto, teniendo en cuenta que es un documento sustancial, queda descalificada y fuera de concurso.

2.1 CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL:

N°	LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN – AD REFERÉNDUM" ID N° 414.993	MONTO OFERTADO
1	OREJHAS S.A.	54.400.000
2	SDA PARAGUAY S.A.	54.400.000

4. DOCUMENTOS FORMALES SOLICITADOS:

Que, este Comité ha realizado la verificación de los documentos formales presentado por la empresa **OREJHAS S.A.**, y al no encontrarse algunos, se le solicitó como sigue:

Por Memorando N° 43 de fecha 17 de noviembre de 2022, este Comité solicitó a la empresa **OREJHAS S.A.** las siguientes documentaciones formales detalladas más abajo, cuyo plazo de entrega fue hasta el 21 de noviembre del corriente:

- Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social, vigente a la fecha de apertura del presente llamado.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, vigente a la fecha de apertura del presente llamado.
- Copia de facturación y/o recepción final que avale la experiencia requerida, del año 2020.

En respuesta al memorando mencionado más arriba, la Dirección de Contrataciones, a través del Memorando D.C. N° 229 de fecha 21 de noviembre del 2022, remite los documentos presentados por la empresa **OREJHAS S.A.**, cumpliendo así con el plazo establecido para la presentación.

Que, en virtud a las documentaciones solicitadas y presentadas por la empresa **OREJHAS S.A.**, este Comité ha verificado las mismas, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, por lo tanto, se toma como válido lo presentado.

3.1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES SOLICITADOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	OREJHAS S.A.	SDA PARAGUAY S.A.
Formulario de oferta (*) (el formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento Oferta (*) la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de Declaración Jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Ofertas incluido en la Sección "Formularios"	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE (SIPE)*

Lic. Luis Olmedo Flores · Lic. Fabrizio Gamarra · Abg. Romina Casuto Almeida, Jefa Interina, Departamento de Convenio - IPA · Lic. [illegible], Unidad de Transparencia

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	*N/A*	
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE (SIPE)*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*
DOCUMENTOS LEGALES		
OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas (*)	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE*
CAPACIDAD FINANCIERA		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	*CUMPLE*	*CUMPLE (SIPE)*
Copia de Balance General y Estado de Resultado de los dos últimos años (2018, 2019 y 2020) con firma del contador de la empresa, para contribuyentes del IRACIS	*CUMPLE*	*CUMPLE (SIPE)*
IVA General de los últimos 6 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	*N/A*	*N/A*
Formulario 106 de los últimos tres años para contribuyentes del IRPC	*N/A*	*N/A*
Formulario 104 de los últimos tres años para contribuyentes de IRP	*N/A*	*N/A*
EXPERIENCIA REQUERIDA		
Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, por un monto equivalente a un 50% como mínimo del monto total ofertado de los dos últimos años 2020 y 2021	*CUMPLE*	*CUMPLE*

<u>Observación</u>: Los documentos marcados con un asterisco (*) son considerados sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos marcados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de la oferta o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Este Comité ha realizado la Evaluación y Verificación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la ***Ley 2051/03***, de Contrataciones Públicas y su ***Decreto Reglamentario N° 2992/2019***, como también de los requisitos solicitados en la ***Carta de Invitación***, del llamado de referencia.

Que el análisis de las documentaciones **sustanciales y formales** de los oferentes: **OREJHAS S.A. y SDA PARAGUAY S.A.**, ha concluido de manera satisfactoria sin ninguna observación que se tenga que exponer.

4. <u>CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL:</u>

Seguidamente se procede a exponer las ofertas recibidas, a fin de analizar más detalladamente a los oferentes, a continuación, se expone el Cuadro:

N°	LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN – AD REFERÉNDUM" ID N° 414.993	MONTO OFERTADO
1	OREJHAS S.A.	54.400.000
2	SDA PARAGUAY S.A.	54.400.000

Abg. Shirley Martinez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Lic. Luz A. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A

Lic. Fabrizio Gamarra
Dpto. de Presupuesto
I.P.A

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. [illegible] Vera
Directora de Transparencia

Que, en la elaboración del cuadro expuesto se constató que **NO** se verifica errores aritméticos, el análisis se realizó de conformidad a la *Ley 2051/2003, Art. 26. Evaluación de las Ofertas; y al Decreto Reglamentario N° 2992/2019, Art. 62. Disconformidades, Errores y Omisiones.*

5. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Comparación de Precios Ofertados por las empresas y el Precio Referencial del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN – AD REFERÉNDUM" ID N° 414.993						
Ítem N°	**Descripción del Bien**	**PRECIO REFERENCIAL**	**OREJHAS S.A.**	**Porcentaje de diferencias entre precios ofertados y precios referencial**	**SDA PARAGUAY S.A.**	**Porcentaje de diferencias entre precios ofertados y precios referencial**
1	Computadoras personales (PC) de escritorio - Tipo Intermedia	**58.280.424**	54.400.000	-7	54.400.000	-7

Que, al realizar el análisis de precios de los oferentes: **OREJHAS S.A. y SDA PARAGUAY S.A.**, se verifica que, *NO* superan al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial, y *NO* superan al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación.

El análisis de los precios ofertados por las empresas, se realizó como lo estipula la ***Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03".***

6. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA

En este punto se procede a analizar si la empresa **OREJHAS S.A.** cumple con lo establecido en la Carta de Invitación publicada por la convocante según el siguiente detalle:

• **Ratio de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**
• **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**
• **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo**

El Ratio de Liquidez de la empresa **OREJHAS S.A.** en promedio de los últimos tres (3) años es de **109,40**, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

El Coeficiente de Endeudamiento de la empresa **OREJHAS S.A.** en promedio de los últimos tres (3) años es de ***0,52*** por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

El Coeficiente de Rentabilidad de la empresa **OREJHAS S.A.** en promedio de los últimos tres (3) años **No es Negativo**, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

En este punto se procede a analizar si la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** cumple con lo establecido en la Carta de Invitación publicada por la convocante según el siguiente detalle:

Abg. Shirley Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Lic. Juana S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete

Lic. Rodrigo Gamarra
Dpto. de Presupuesto
I.P.A.

Abg. Rodrigo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. P. Jacobo Vera
Dirección de Transparencia

• **Ratio de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**
• **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**
• **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo**

El Ratio de Liquidez de la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** en promedio de los últimos tres (3) años es de **1,52,** por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

El Coeficiente de Endeudamiento de la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** en promedio de los últimos tres (3) años es de ***0,66*** por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

El Coeficiente de Rentabilidad de la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** en promedio de los últimos tres (3) años **No es Negativo**, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

7. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Para este punto se describe que los oferentes **OREJHAS S.A. y SDA PARAGUAY S.A.** no cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio, por lo tanto, el margen de preferencia **NO SE APLICA** para esta evaluación.

8. CRITERIO DE DESEMPATE

Para este punto, y teniendo en cuenta que los oferentes **OREJHAS S.A. y SDA PARAGUAY S.A.** cuentan a cabalidad con las documentaciones sustanciales y formales requeridas en la Carta de Invitación del presente llamado y ofertan el mismo monto, equivalente a Guaraníes cincuenta y cuatro millones cuatrocientos mil (54.400.000), este Comité aplica el Criterio de Desempate conforme al artículo 1° de la Resolución DNCP N° 2567/2016, el cual establece: *"Aprobar los Criterios de Evaluación para el Desempate de las ofertas en los Procesos de Contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en los casos en que dos o más ofertas solventes igualen en precio".*

Que, la mencionada Resolución, en su artículo 2° inc. a) expresa: *"Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)".*

Que este Comité, mediante Memorando N° 44/2022, solicitó a la empresa **OREJHAS S.A.** la Declaración Jurada de Salarios de los últimos seis meses, a fin de corroborar la cantidad de asegurados en el IPS.

En respuesta al memorando mencionado más arriba, la Dirección de Contrataciones, a través del Memorando D.C. Nº 230 de fecha 23 de noviembre del 2022, remite los documentos presentados por la empresa **OREJHAS S.A.**, cumpliendo así con el plazo establecido para la presentación.

Que, este Comité verificó los "Certificados de Cumplimiento con el Seguro Social", de los últimos seis meses, remitidos por la empresa **OREJHAS S.A.**, así como los de la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, los cuales se encuentran en el SIPE, la cantidad de empleados en promedio de los últimos seis meses se visualiza en el siguiente cuadro:

Abg. Shirley Martinez DIRECCIÓN DE GABINETE | Lic. Luz B. Olmedo Flores Directora de Gabinete | Lic. Fabiano Gamarra Dpto. de Presupuesto | Abg. Romina Castillo Almeida Jefa Interina | Lic. E. de la Verdad Directora de Transparencia

OFERENTES	CANTIDAD PROMEDIO DE LOS ÙLTIMOS SEIS MESES
OREJHAS S.A.	52
SDA PARAGUAY S.A.	7

Que según se observa en el cuadro anterior y conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2567/2016, art. 2º, inc. a), el Criterio Desempate aplica a favor de la empresa **OREJHAS S.A.**, por contar con el mayor número de empleados.

9. DATOS EN EL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	OREJHAS S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N" 2051/03.	**CUMPLE**
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	**SIN REGISTROS**
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N" 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	**NO SE OBSERVAN DATOS**

En este sentido el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/2000 "De la Función Pública" y el art. 40 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente Informe de Evaluación, es importante indicar que la conclusión arrimada por este Comité, ha cumplido con los principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones en los aspectos Jurídicos Legal, Técnico, y Económico Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento lo dispuesto por la Ley 2051/2003; específicamente en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28. Adjudicación; así como lo señalado en el Reglamento N° 2.992/2019; Art. 63 "Método de Evaluación…" y Art. 65. "Criterio de Adjudicación…".

10. CONCLUSIÓN – MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 y los Artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA**, por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las calificaciones legales y económico-financieras necesarias para responder a los compromisos asumidos; **la Adjudicación** del **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN – AD REFERENDUM ID. N° 414.993,** a la empresa **OREJHAS S.A.**, con **RUC N° 80092608-0;** conforme al cuadro que se expone a continuación:

Abg. Ronald Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Abg. Shirley Martinez
DIRECCIÓN DE GABINETE

Olinedo Flores
Jefa de Gabinete

Fabrizio Gamarra
Dpto. de Presupuesto

Lic. Fabricio Verdún
Oficial de Transparencia

N°	LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN – AD REFERÉNDUM" ID N° 414.993	MONTO OFERTADO ÌTEM 1
1	OREJHAS S.A.	54.400.000

Es nuestro Informe.

Asunción, 23 de noviembre de 2022

Abg. Shirley Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Lic. Fabrizio Gamarra
Dpto. de Presupuesto
I.P.A.

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Patriz Verd
Directora de Transpare

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08-22 ADQ. EQUIPOS DE COMPUTACION - AD REFERENDUM - ID 414.993

					SDA PARAGUAY S.A.		OREJHAS S.A.	
Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	43211508-001	Computadoras Personales (PC) de Escritorio - Tipo Intermedia	Unidad	8	6.800.000	54.400.000	6.800.000	54.400.000
		TOTAL				**54.400.000**		**54.400.000**

Lic. Fabrizio Gamarra
Dpto. de Presupuesto
I.P.A.

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Abg. Shirley Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Abg. Romina Casillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. F[illegible]ríz Verdún
Directora de Transparencia

Análisis de Ratios

RAZÓN SOCIAL: SDA PARAGUAY S.A.

LIQUIDEZ	2018	%	2019	%	2020	%	PROMEDIO	LIQUIDEZ
Activo Corriente / Pasivo Corriente	5.329.355.745 / 3.269.207.592	1,63	5.161.970.357 / 3.081.016.374	1,68	5.508.554.834 / 4.359.088.788	1,26	1,52	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS

ENDEUDAMIENTO	2018	%	2019	%	2020	%		ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total / Activo Total	3.269.207.592 / 5.350.129.927	0,61	3.081.016.374 / 5.188.840.475	0,59	4.359.088.788 / 5.530.438.862	0,79	0,66	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.

RENTABILIDAD	2018	%	2019	%	2020	%		RENTABILIDAD
Resultado / Capital	25.378.267 / 1.000.000.000	0,03	16.303.586 / 1.000.000.000	0,02	16.595.145 / 1.000.000.000	0,02	0,02	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.

Lic. Fabuzio Gamarra
Dpto. de Presupuesto
I.P.A.

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Abg. Yimley Martinez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. F[illegible] Vordán
[illegible]a de Transparencia

Análisis de Ratios

RAZÓN SOCIAL: **OREJHAS S.A.**

LIQUIDEZ	2018	%	2019	%	2020	%	PROMEDIO	LIQUIDEZ
Activo Corriente / Pasivo Corriente	522.697.962 / 1.605.207	325,63	26.481.358.860 / 24.459.221.982	1,08	14.379.193.243 / 9.552.441.664	1,51	109,40	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS

ENDEUDAMIENTO	2018	%	2019	%	2020	%		ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total / Activo Total	1.605.207 / 522.697.962	0,00	24.459.221.982 / 26.818.136.588	0,91	9.552.441.664 / 14.810.782.384	0,64	0,52	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.

RENTABILIDAD	2018	%	2019	%	2020	%		RENTABILIDAD
Resultado / Capital	14.133.413 / 500.000.000	0,03	1.745.915.712 / 500.000.000	3,49	2.754.454.808 / 500.000.000	5,51	3,01	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.

Lic. Fabrizio Gamarra
Dpto. de Presupuesto
I.P.A.

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Abg. Shirley Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. [illegible] Valdín
Dpto. [illegible] de Transparencia

OREJHAS S.A.

PAULO JAVIER GAUTO CABALLERO

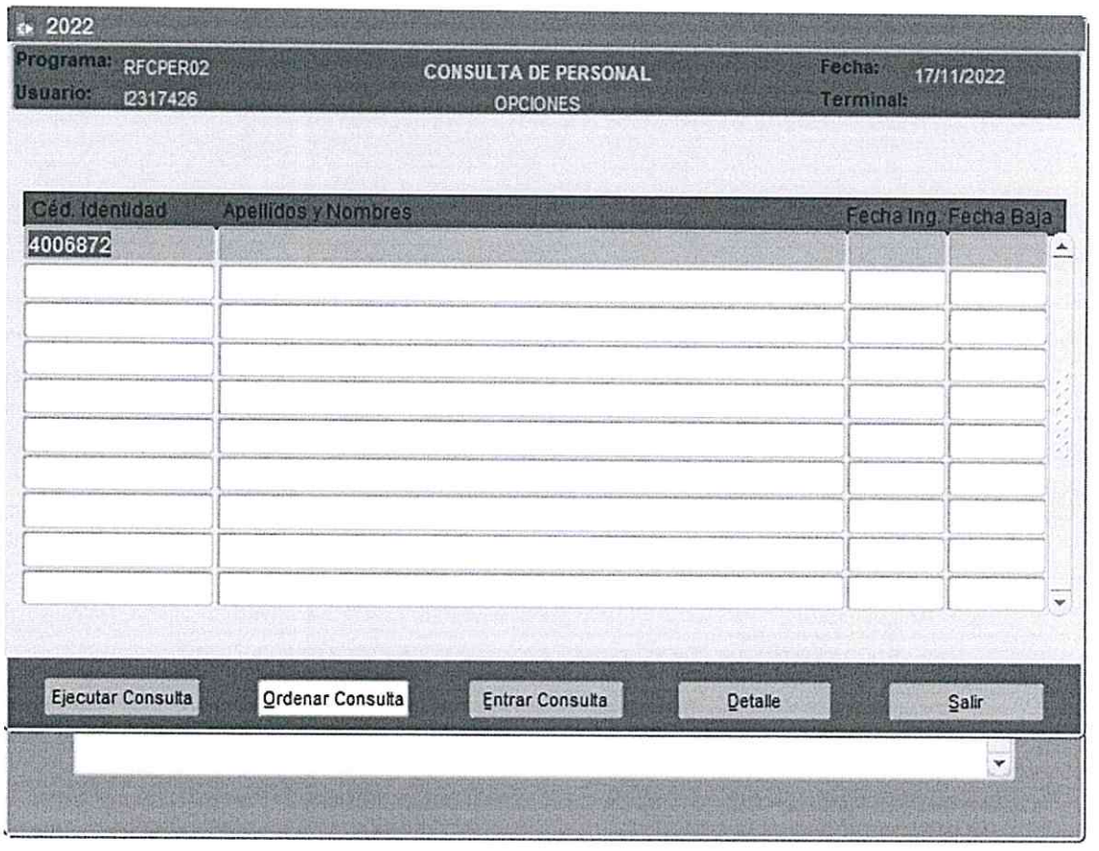

La consulta no recupera ningun dato. Reintentar

JOSE EDUARDO FLEITAS

2022

Programa: RFCPER02 | CONSULTA DE PERSONAL | Fecha: 17/11/2022

Usuario: I2317426 | OPCIONES | Terminal:

Céd. Identidad	Apellidos y Nombres	Fecha Ing.	Fecha Baja
697679			

Ejecutar Consulta | Ordenar Consulta | Entrar Consulta | Detalle | Salir

ORACLE FUS
MID

La consulta no recupera ningun dato. Reintentar